

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Otórgase el subsidio por \$ 30.000.000, a favor del Obispado de Catamarca en la persona de su Vicario Episcopal para el Economato Diocesano Presbítero Angel Daniel Pavón, DNI. Nº 18.167.827, destinado a la realización de obras en el Santuario de la Gruta Virgen del Valle. Infórmase al Obispado que tiene la obligación de Adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta (Acordada TC. Nº 602/80).

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:34:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa